AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE CHUQUISACA
25 AGO 2025
RECIBIDO

INFORME
AEV/DIR.CHU/ACP_ INF/Nro.0121/2025
I-2025-17556

A : Ing. Marco Antonio Orellana Irala
RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA - RCD

DE : Ing. Ireneo Pérez Velasquez
Lic. Sergio Emilio Gutiérrez Caballero
COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

REF. : **INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN "PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE MOJOCOYA – FASE (XI) 2025 – CHUQUISACA (TRERCERA CONVOCATORIA)", CÓDIGO INTERNO: AEV-CH-DC 085/25**

FECHA : Sucre, 25 de agosto de 2025

---

1. ANTECEDENTES

- **Solicitud de Autorización:** Mediante Informe AEV/DIR.CHU/AGP_INF/Nro.0555/2025 de fecha 11 de agosto de 2025 la Unidad de Gestión de Proyectos a través del Ing. Hidelia Cutipa Flores – Responsable de Gestión de Proyectos a.i. realizó la solicitud de autorización de inicio de contratación **"PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE MOJOCOYA – FASE (XI) 2025 – CHUQUISACA (TRERCERA CONVOCATORIA)"**

- **Autorización del Inicio de Proceso y Aprobación del DCD**: Según Resolución Administrativa DDCH N° 222/2025 de fecha 12 de agosto de 2025 el Responsable de Contratación Directa (RCD) autorizó el inicio del proceso de contratación y aprobó el documento de contratación del proceso **"PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE MOJOCOYA – FASE (XI) 2025 – CHUQUISACA (TRERCERA CONVOCATORIA)"**

- **Publicación**: El Documento de Contratación Directa fue publicado en la página web de la Agencia Estatal de Vivienda en fecha 12 de agosto de 2025

- **Comisión de Evaluación y Calificación:** La designación de la Comisión de Evaluación y Calificación fue realizada mediante memorándum AEVCH/RCD/N° 156/2025 de fecha 19 de agosto de 2025

- **Presentación de Propuestas:** Hasta horas 09:30 del 20 de agosto de 2025 se presentaron los siguientes proponentes:

Nº	PROPONENTES	PRESENTACIÓN	
		FECHA	HORA
1	ASOC. ACC. B.R.G. Y ASOCIADOS	20/08/2025	08:47

- **Apertura de Propuestas:** De acuerdo a lo establecido en Documento de Contratación Directa, la Comisión de Evaluación y Calificación efectuó la apertura de propuestas en la fecha y hora establecida en la convocatoria, verificando la

presentación de documentos solicitados en el DCD, emitiendo el Acta de Apertura de Propuestas.

- **Nómina de Participantes para Eventual Excusa:** En cumplimiento al numeral 18 del Documento de Contratación Directa, en fecha 20 de agosto de 2025 se procedió con la presentación al Responsable de Contratación Directa (RCD) la nómina de proponentes para eventual excusa.

2. IMPEDIDOS DE PARTICIPAR EN PROCESO DE CONTRATACIÓN

De manera previa a la evaluación de las propuestas, en cumplimiento al artículo 31 del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda, se procedió a revisar la información de los proponentes en los diferentes sistemas informáticos internos y externos, para verificar si no se encuentran impedidos de participar en procesos de contratación.

a) **Verificación de impedidos en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES):**

Nº	PROPONENTES	CONTRATOS RESUELTOS A LA FECHA	DESISTIMIENTO DE CONTRATOS A LA FECHA
1	ASOC. ACC. B.R.G. Y ASOCIADOS	SIN OBSERVACION	SIN OBSERVACION

Según el cuadro anterior, ninguno de los proponentes se encuentra impedido de participar en procesos de contratación en el SICOES (Ver anexo N° 1).

***b)* Verificación de desistimientos en el Sistema de Monitoreo de Contrataciones (SIMCO):**

Nº	PROPONENTES	OBSERVACIONES
1	ASOC. ACC. B.R.G. Y ASOCIADOS	CON OBSERVACION

Según el cuadro anterior, los proponentes no se encuentran impedido de participar en procesos de contratación en el SIMCO (Ver anexo N° 2).

***c)* Verificación Cuadro de Mando Integral (CMI):**

Nº	PROPONENTES	OBSERVACIONES
1	ASOC. ACC. B.R.G. Y ASOCIADOS	SIN OBSERVACION

Según el cuadro anterior, ninguno de los proponentes se encuentra impedido de

participar en proceso de contratación (Ver anexo N° 2).

3. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La Comisión de Evaluación y Calificación, procede a evaluar las propuestas según el método de selección y adjudicación establecido en el DCD, realizando las siguientes actividades:

3.1EVALUACIÓN PRELIMINAR

En el marco del numeral 21 del Documento de Contratación Directa, se procede con la verificación del cumplimiento sustancial de los documentos presentados determinando si la propuesta continua o descalifica aplicando el siguiente formulario:

FORMULARIO V-1b
EVALUACIÓN PRELIMINAR
(Para Asociaciones Accidentales)

DATOS GENERALES DEL PROCESO		
Nombre del Proponente	:	ASOC. ACC. B.R.G. Y ASOCIADOS
Número de Páginas de la propuesta	:	134
Propuesta económica	:	2.482.029,13

REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)			Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ		Página N°		
	SI	NO		CONTINUA	DESCALIFICA
DOCUMENTOS					
1. **Formulario A-1.** Presentación de Propuesta	X		3	X	
2. **Formulario A-2b.** Identificación del Proponente.	X		6	X	
3. Garantía de Seriedad de Propuesta (Si hubiese sido requerida)	X		117	X	
4. **Formulario A-4.** Hoja de Vida del Personal.	X		59	X	
5. **Formulario B-1.** Propuesta Económica.	X		112		X
6. **Formulario C-1.** Propuesta Técnica.	X		99		
7. **Formulario C-2.** Condiciones Adicionales.	X		101		
Además cada socio en forma independiente presentará:					

8.	**Formulario A-2c** Identificación de Integrantes de la Asociación Accidental.	X		8		
9.	**Formulario A-3.** Experiencia General y Específica del Proponente.	X		36		

- Revisada la documentación de **ASOC. ACC. B.R.G. Y ASOCIADOS** y en cumplimiento con el numeral 19 (Evaluación Preliminar) del DCD que señala: "***Concluido el acto de apertura, en sesión reservada, la Comisión de Evaluación y Calificación determinará si las propuestas continúan o se descalifican, verificando el cumplimiento sustancial y la validez de los Formularios de la Propuesta...***" se determina que el proponente tiene diferencia absoluta superior al cero punto uno por ciento (0.1%), entre el monto total de la propuesta y el monto revisado por la Comisión de Evaluación y Calificación dentro del formulario B-1, así mismo no llega cumplir la experiencia general solicitada en el Formulario A-3 siendo que las experiencias presentadas no fueron tomadas en cuenta al contemplar inconsistencias, por tanto NO CUMPLE las condiciones establecidas, por lo que su propuesta **queda descalificada** en el marco del:

  - *Numeral 6.2 Inciso b) del Documento de Contratación Directa que señala como causal de descalificación: "**Cuando la propuesta técnica y/o económica no cumpla con las condiciones establecidas en el presente DCD**".*
  - *Numeral 6.2 Inciso e) del Documento de Contratación Directa que señala como causal de descalificación: "**Cuando producto de la revisión aritmética de la propuesta económica establecida en el Formulario B-1, existiera una diferencia absoluta superior al cero punto uno por ciento (0.1%), entre el monto total de la propuesta y el monto revisado por la Comisión de Evaluación y Calificación.**".*

3.2. APLICACIÓN DEL MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

En cumplimiento con el numeral 22 del Documento de Contratación Directa, el método de selección y adjudicación determinado para el proceso de contratación es de Calidad, Propuesta, Técnica y Costo, asignando el siguiente puntaje:

- ✓ Evaluación Propuesta Económica: 30 puntos.
- ✓ Evaluación Propuesta Técnica: 70 puntos.

3.2.1 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (30 PUNTOS)

Errores Aritméticos: En cumplimiento al numeral 22.1.1 del Documento de Contratación Directa la Comisión de Evaluación y Calificación procedió con la verificación de errores aritméticos, obteniendo lo siguiente:

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR LEÍDO DE LA PROPUESTA	MONTO AJUSTADO POR REVISIÓN ARITMÉTICA (MAPRA)	PROPUESTA ECONÓMICA REAL
1	ASOC. ACC. B.R.G. Y ASOCIADOS	2.482.029,13	2.484.256,33	2.484.256,33

Como se evidencia en el cuadro anterior ninguna de las propuestas económicas presenta a errores aritméticos y se encuentran dentro del precio referencial.

Determinación del puntaje de la Propuesta Económica: En cumplimiento al numeral 20.1.1 del Documento de Contratación Directa, la Comisión de Evaluación y Calificación procedió con la evaluación de la propuesta económica aplicando el Formulario V-2

Aplicar la Formula:

$$PE_i = \frac{PAMV * 30}{PA_i}$$

Resultados Evaluación Económica:

Realizada la evaluación económica existe una diferencia de Bs. 2.227,20 entre el valor leído de la propuesta y el monto ajustado por la revisión aritmética (MAPRA), por lo que corresponde a una diferencia de 0.1%.

4. CONCLUSIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, se concluye que la única propuesta presentada por no alcanzó el puntaje necesario puntos y tampoco cumplió con todas las condiciones establecidas en el DCD, resultando descalificado en el presente proceso de contratación.

5. RECOMENDACIÓN

Se recomienda a su autoridad, declarar desierta el Proceso de Contratación Directa **"PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE MOJOCOYA – FASE (XI) 2025 – CHUQUISACA (TRERCERA CONVOCATORIA)",** de acuerdo a que la única propuesta presentada no cumplió con los requisitos establecidos en el Documento de Contratación Directa DCD y los Términos de Referencia.

Es cuanto informamos para fines consiguientes.

Por la Comisión de Evaluación y Calificación:

Lic. Sergio E. Gutiérrez Caballero
RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DE PROYECTOS
CHUQUISACA
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA

Ing. Ireneo Perez Velasquez
TECNICO II EN DISEÑO I
CHUQUISACA
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA

Cc: arch.